

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, 25 de marzo de 2025.fv.

Nº 120

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados **"ALIANZA TRANSITORIA CHACO PUEDE + LIBERTAD AVANZA S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025"** Expte. Nº 107/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 235, se presenta el Sr. Carlos Antonio Galo Encina, apoderado de la Alianza Transitoria Chaco Puede + La Libertad Avanza, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales** titulares y suplentes, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) actas de aceptación de cargos titulares y suplentes, c) fotocopias de DNI, d) certificaciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancias Registro Único de Personas Violentas y f) certificaciones de capacitación obligatoria en género (Ley Nº 3344-Q).

A fs. 236 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales Nº 1.085-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley Nº 2923-Q de paridad de género, y ley Nº 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 238, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141º inc. 6), 96º y 97º de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48º y 49º de la Ley Nº 834-Q, disposiciones del "Capítulo II –De los diputados provinciales–" de la misma normativa legal, por Decreto Nº 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos

caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527", Expte. N° 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias, y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

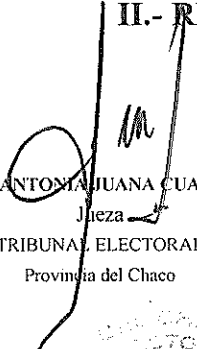
Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

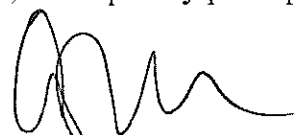
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

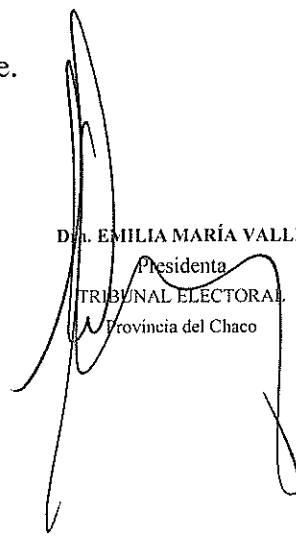
RESUELVE:

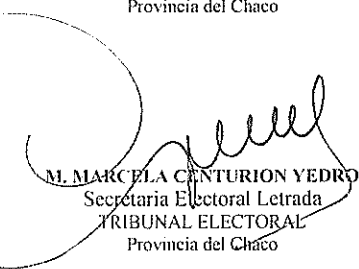
I.- **OFICIALIZAR** los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, titulares y suplentes, presentados por la Alianza Transitoria "CHACO PUEDE + LA LIBERTAD AVANZA", para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

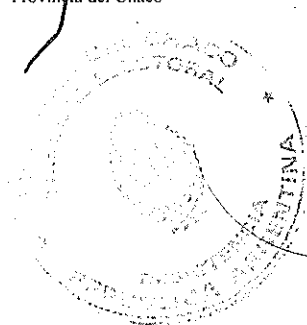
II.- **REGÍSTRESE**, notifiqúese y publíquese.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Diputados

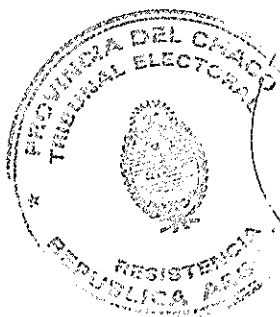
Orden Nombre

TITULARES

1	FERRO JULIO CÉSAR	30.626.234	06/05/1984
2	MAGGIO ADELAIDA SUSANA	20.264.202	22/07/1968
3	ZUKIEWICZ ADRIAN FAVIO	40.172.101	14/12/1996
4	BOTTERI DISOFF CARINA GABRIELA	31.698.844	11/09/1985
5	GOMEZ JORGE FERNANDO	18.091.971	30/05/1967
6	JARENKO ALEXIS MAYRA Yael	34.046.771	08/11/1988
7	GARCIA IVAN JOAQUIN	37.855.559	04/05/1994
8	RODRIGUEZ MARIA ELENA	23.445.539	25/07/1973
9	REGUERA EDGARDO GABRIEL	27.377.842	28/12/1979
10	SILVESTRI TAMARA BELÉN	34.567.881	17/01/1990
11	CHAUSSIVERT JUAN FELIPE	23.047.701	27/09/1972
12	MORALES MONICA MARCELA	25.841.946	15/06/1977
13	PASTORI MARCOS RAMON	27.471.279	01/08/1979
14	PEREZ SILVANA EDITH	26.302.167	24/07/1978
15	BARRIOS MARCELO ANDRES	27.471.846	28/11/1979
16	FERNANDEZ ASSELLE ELISA ESTEFANIA	29.212.473	21/03/1982

SUPLENTE

1	BRAILLARD POCARD MARTIN VICTOR	36.606.435	12/07/1992
2	MARTINEZ LIDIA VIVIANA	27.353.484	24/07/1979
3	ACOSTA CARLOS ALBERTO	34.899.210	10/02/1990
4	KAENEL FOUINE CLAUDIA LORENA	23.691.361	20/02/1974
5	GODOY JUAN CRUZ	37.796.560	30/05/1995
6	GALLOZO ELIANA CELESTE DAIANA	43.147.089	04/11/1998
7	PEREZ MATÍAS NAHUEL	39.313.303	08/04/1996
8	MARINICH MARIA DE LAS MERCEDES	26.730.645	06/08/1978
9	MALDONADO SALTO LUCAS NATANAEL	38.384.937	20/10/1994
10	FERNANDEZ SARA AGUSTINA	38.121.902	02/04/1994
11	ZURETTI RICARDO ALBERTO	35.466.838	05/03/1992
12	ALEGRE SARA GLADIS	20.780.562	09/07/1969
13	SOTELO CARLOS ALFREDO	21.867.141	25/01/1971
14	GALARZA ANDREA FERNANDA	36.018.501	24/04/1993



M. MARCELA VENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO